

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de febrero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59, correspondiente al día 11 de marzo de 2014, páginas 8 a 22 (número de inserción 03/7.595/14), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario, páginas 1 y 8:

- Donde dice: “Orden de 1 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se modifica el Anexo de la Orden de 1 de octubre de 2010, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas que impliquen especial dedicación al centro, innovación educativa y enseñanza bilingüe, y se incorporan nuevos supuestos al Anexo de la misma”.
- Debe decir: “Orden de 3 de febrero, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de Cuerpos Docentes no Universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro”.

En la página 10, en el pie:

- Donde dice: “Dado en Madrid, a 1 de enero de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO”

- Debe decir: “Dado en Madrid, a 3 de febrero de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO”

(03/9.163/14)

